



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

644-21

02 DIC 2021

Salta,
Expediente N° 12.505/21

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante la cual, se tramita la cobertura de 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Bases del Cuidado Enfermero II" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura, solicita la cobertura del cargo.

Que la Dirección General Administrativa Económica, informa a fojas 03, que la designación resultante del presente concurso, puede ser imputado en el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, según Resolución CS N° 200/20, para la mencionada asignatura, y cuenta con el financiamiento correspondiente.

Que el Departamento de Enfermería, a fojas 4, remite nómina de docentes para integrar el jurado.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina; y Hacienda y Finanzas, en su Despacho Conjunto N° 282/19, aconseja autorizar la convocatoria a Concurso Público del mencionado cargo, designar a los miembros del jurado cuyo orden de integración se realizará por sorteo, e imputar la erogación resultante, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, asignado por Resolución CS N° 200/20, y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución CS N° 140/21.

Que mediante Resolución CS N° 152/2021, se aprueban: el Protocolo DISPO y las disposiciones transitorias al Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, en atención a la Pandemia COVID-19, disponiéndose la reanudación de todos los plazos en los concursos regulares de Auxiliares Docentes, debiéndose adecuar a la normativa vigente.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

644-21

Salta, 02 DIC 2021
Expediente N° 12.505/21

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 16/21 del 23-11-21)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- **CARGO:** JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
- **DEDICACIÓN:** SEMIEXCLUSIVA
- **CATEDRA:** BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II
- **CARRERAS:** ENFERMERIA Y LICENCIATURA EN ENFERMERÍA.
- **DEPENDENCIA:** SEDE CENTRAL

ARTICULO 2°.- Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- **PERÍODO DE PUBLICACIÓN:** 07 de Febrero al 11 de Marzo de 2.022.
- **FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN:** 14 de Marzo de 2.022.
- **FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:** 28 de Marzo de 2.022.

ARTÍCULO 3°.- Designar a los miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Juan Sergio ESCALANTE
- Prof. Rosa RODRIGUEZ
- Prof. Miriam MÖGRÖ

MIEMBROS SUPLENTES

- Prof. Nanci de Fátima SILVESTRE



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

644-21

02 DIC 2021
Salta,
Expediente N° 12.505/21

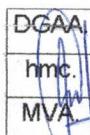
- JTP. María Elena NIEVA
- JTP. Isaac BURGOS
- JTP. Hugo CHOCOBAR

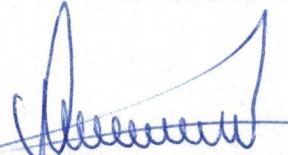
ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán durante los días 14 al 28 de Marzo de 2.022 (días hábiles), en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5.150, Salta – Capital, en el horario de 10:00 a 12:00; y de 14:00 a 16:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y Documentación Probatoria en formato papel y en formato digital en algún dispositivo de almacenamiento.

ARTICULO 5°.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por: Director o Secretaria de Sede, Secretaria o Directora Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

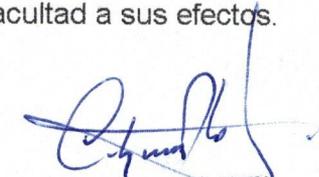
ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del presente concurso, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, asignado por Resolución CD N° 200/20, y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución CS N° 140/21.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a: Miembros del Jurado, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, dese amplia difusión y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. ENZO GONCALVEZ de OLIVEIRA
Secretaría de Postgrado, Investigación
y Extensión al medio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORCINO
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa